



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de febrero de 2021
Duración	Desde las 8:10 hasta las 12:00 horas
Lugar	Salón de plenos de la casa consistorial
Presidida por	Jesús Díaz Raboso
Secretario	Ángel Lozano Coello

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	Adrian Díaz Domingo	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	Jesús Díaz Raboso	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	NO
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
70513325V	Maria del Carmen Vellisca Sánchez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	M ^a Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	SÍ





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

50886517Y	Silvia Martínez Domingo	Sí
34915598B	Ángel Lozano Coello	Sí
Excusas de asistencia presentadas: 1. Manuel Díaz Orcera: «Por enfermedad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

Aprobación, si procede, del Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas Expediente 125/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta de que la ordenanza de aplicación limita las facultades del alcalde en este apartado hasta una cantidad, a partir de la cual otorga la competencia a la Junta de Gobierno Local, por lo que, al no existir ésta, corresponde al pleno.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

Aprobación, si procede, de la inclusión en el Convenio relativo a la policía Local. Expte. 4/2021

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar este convenio para que Villarejo siga siendo beneficiario de la cuantía con que la Comunidad de Madrid financia los gastos de la Policía Local, antes denominada BESCAM.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Aprobación, si procede, de la participación en el Nuevo Proyecto de Inversión REgional de la Comunidad de Madrid 2021-2025. Expte. 218/2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha abierto un nuevo PIR, Plan de Inversiones Regional, y se trata de acordar la inclusión de Villarejo especificando sus tres apartados: que la aportación municipal será del 20%, que su gestión correrá a cargo del ayuntamiento y que se solicita que el 25% sea para gasto corriente. D^a Silvia Martínez pide diligencia en la gestión del plan para que no ocurra como en el PIR anterior, en el que se perdió la oportunidad de realizar inversiones ya no recuperables.

D^a M^a Ángeles García solicita se exija a la Comunidad de Madrid, ya que el PIR 2016-2019 lo ha dejado inconcluso, que el importe que le corresponda a Villarejo sea al menos superior al anterior en la cantidad que no nos ha llegado de él de alguna manera, bien sea como gasto corriente bien sea como actuaciones.

D. Juan Carlos González manifiesta que no es que en el anterior se perdieran inversiones, sino que es la Comunidad la que no los ha dado, y pide a ésta que por lo tanto actúe como debe.

El Sr. Alcalde manifiesta se hará lo posible en la línea de lo manifestado pro D^a M^a Ángeles García y reitera lo que ya ha manifestado en plenos anteriores sobre cómo se gestionó el PIR anterior, en el que a junio de 2019 el ayuntamiento no tenía aprobado ningún proyecto aún, y cómo el equipo de gobierno actual ha intentado recuperar los proyectos presentados o al menos su dotación para gastos corrientes, a recibir entre 2020 y 2021 sin que hasta hoy se haya recibido nada aún.

D^a Silvia Martínez indica que ha solicitado una reunión con la Dirección General de Administración Local, pues la información que tiene su grupo sobre lo sucedido no coincide con lo que el alcalde ha manifestado en otros y en este pleno.

El Sr. Alcalde pide que si le dan la información por escrito dé cuenta de ella en el próximo pleno, repitiéndose el debate sobre cómo se ha gestionado el PIR y si la aportación prevista se ha perdido por el ayuntamiento o ha dejado de darse por la Comunidad.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

Aprobación, si procede, de la Creación de la Junta de Gobierno Local. Expte. 184/2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido más significativo del informe al respecto de la Secretaría-Intervención, y señala la obligatoriedad actual de constituir este órgano en este ayuntamiento así como a la vez su oportunidad.

D^a M^a Ángeles García solicita que forme parte de ella algún concejal del PSOE y que se dé cuenta también a los concejales de sus acuerdos como se les da cuenta de los decretos.

El Sr. Alcalde indica que se busca transparencia y que algunas decisiones sean





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

colegiadas.
Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

Aprobación, si procede, de las Bajas del Proyecto de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019. Expte. 286/2021

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad por exigencia de la Comunidad de Madrid de dar de baja formalmente las actuaciones que ya no van a realizarse, señalando que son las previstas en el Campo de fútbol, la Piscina y la Plaza de Toros, que han quedado fuera porque los técnicos de la Comunidad no llegaron a estudiarlos a causa del covid, siendo la aportación prevista para Villarejo de 2.900.000 euros. Ciudadanos a favor 5, PSOE a favor 4 (total a favor 9) y PP abstención 3

Dar cuenta de la reactivación de la Junta de Seguridad Expte. 1274/2020

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

El Sr. Alcalde da cuenta de la obligación así como de la necesidad también de reactivar esta Junta (temporal, pandemia...). Ha habido que realizar reuniones y trabajar con cuerpos de seguridad, sanidad, etc., para planificar y coordinar y habría sido idóneo que hubiese estado operativa entonces.
D. Juan Carlos González añade que se prevé en ella crear un Plan de emergencia local, que tampoco existe.
Quedan enterados los Sres. Concejales

Dar cuenta de la declaración de zona catastrófica por la Borrasca Filomena. Expte. 83/2021

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

El Sr. Alcalde da cuenta de las iniciativas llevadas a cabo por el ayuntamiento antes de y durante la nevada, así como de los principales daños sufridos en los distintos sectores a nivel de bienes privados y la estimación de su coste, y de las actuaciones realizadas (liberación urgente del centro médico, utilización de sal y salmuera, disponibilidad de maquinaria, etc.), agradeciendo a todos los que han ayudado y colaborado en esa difícil situación. El documento con los daños señalados ha sido remitido a la Comunidad de Madrid el pasado 18 de enero (manifiesta que, durante su intervención, D. Francisco Jiménez ha compartido la pantalla de la reunión, lo que se hace constar expresamente en acta a su petición, señalando el concejal que ha sido sin querer).





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

D^a Silvia Martínez se suma a ese agradecimiento y entiende que el ayuntamiento hizo sus labores, también el PP se puso al servicio de quien lo necesitase. Recuerda que ya el pasado 12 de enero presentó su grupo una moción para solicitar esta declaración y paliar los efectos de la nevada, petición que le hubiese gustado que hubiese sido traída a pleno para su votación.

D. Juan Carlos González se suma al agradecimiento a todos quienes han colaborado y a los pocos que quedaron en el ayuntamiento al caer enfermo el concejal D. Manuel Díaz y tener que mantener los demás cuarentena.

A continuación, se desarrolla un debate entre el alcalde y D^a Silvia Martínez sobre el modo en que ha gestionado la situación cada uno, así como su grupo político y criticando mutuamente el tono de mitin o de autobombo de sus intervenciones plenarios.

Quedan enterados los Sres. concejales

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta decretos y resoluciones para la sesión de pleno del 5 de febrero de 2021

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. Quedan enterados los Sres. Concejales

Mociones

1. Zona catastrófica

Por el Partido Popular se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a Silvia Martínez:

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad, dando D. Juan Carlos González de la declaración de zona catastrófica formulada ya por la Comunidad de Madrid, dejando sin sentido ya a esta moción.

El Sr. Alcalde, sin estar en contra del contenido, se manifiesta en el mismo sentido al estar ya formulada la petición con el informe de daños y valoración concretos que se exigía.

PP a favor 3, Ciudadanos en contra 5, PSOE en contra 4

2. Filomena

Por el PSOE y Ciudadanos se presenta conjuntamente la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Juan Carlos González, habiéndose retirado la otra moción presentada:

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez no se manifiesta a favor de todo el contenido (la Comunidad por ejemplo no ha dejado abandonado a ningún municipio), y recalca que hay que tener valor votar en contra de su moción y presentar esta otra con similar contenido.

D. Juan Carlos González dice que el sentido no es el mismo. Lo que el PP ha pedido ya está hecho. Y valor le sobra, igual que vergüenza.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo tenía una también y por optimizar se han adherido a la del PSOE, donde sin estar tampoco de acuerdo en todo, de lo que se trata es de pedir a los gobiernos que pongan en marcha todos los mecanismos para paliar los daños.

Se aprueba por unanimidad.

3. Costes electricidad y gas

Por Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Adrián Díaz:

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D. Juan Carlos González contraargumenta dando lectura al texto recogido como contramoción como anexo a esta acta.

El Sr. Alcalde pide un pacto internacional que establezca un mecanismo regulador para que ante momentos de gran consumo como el que ha habido motivado por necesidades imperiosas actúe controlando a las eléctricas.

PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE en contra 4

4. Vacunación

Por Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a. M^a Carmen Fraile:

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a M^a Carmen Vellisca contraargumenta dando lectura al texto recogido como contramoción como anexo a esta acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pretendía que los gobiernos de la nación y de la Comunidad trabajasen conjuntamente.

PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE en contra 4

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1.

D^a Silvia Martínez plantea como ruego que se aceleren los trámites de ayudas a las empresas, preguntando qué motivo provoca su retraso.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya la mesa de valoración se retrasó por incidencias con los certificados digitales de los miembros del PP, y además al ser la resolución única, hay que aguardar a los requerimientos de documentación, pero está muy avanzado.

D. Adrián Díaz concreta que las notificaciones de aceptación de la subvención han salido esta semana y hay algunas empresas que deben justificar alguna deuda pendiente con el ayuntamiento, pero la mayoría de las solicitantes serán beneficiarias.

2.

D^a Silvia Martínez pregunta por qué no se ha convocado el pleno solicitado por su grupo para la aprobación de los nuevos estatutos de Misecam, siendo Villarejo el único ayuntamiento que no los ha aprobado.

Las posturas, resumidamente, son las que siguen:

El Sr. Alcalde responde que nadie mejor que la concejala conoce cómo está el tema a raíz de la sentencia al respecto, pues era entonces la asesora jurídica del





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ayuntamiento. Ciertamente, no se ha convocado, pero se mandó un email proponiendo una reunión para informarse incluso antes del pleno, ya vendría bien aclararse la concejala por qué antes no había que aprobarlos y ahora pide que se aprueben. D^a Silvia Martínez manifiesta que ya lo ha aclarado en plenos de la mancomunidad y a su presidente: hay dos cuestiones: una la demanda, que tenía como finalidad declarar nulo un acuerdo contrario a los estatutos entonces vigentes (y aún hoy al no haberse aprobado los nuevos), y otra la aprobación de estos nuevos, que enmiendan lo que estaba mal antes, siendo compatibles las dos cuestiones. D. Juan Carlos González manifiesta haber leído la sentencia y encontrarse ahora más perdido aún, y pregunta a la concejala por qué el PP no los llevó entonces a pleno, cuando gobernaba. El Sr. Alcalde dice desconocer el informe de la Comunidad de Madrid sobre estos nuevos estatutos, al igual que el Secretario municipal, y se pone como primer interesado en que este tema se resuelva, así como la cantidad que corresponde abonar a Villarejo en consecuencia. Tras el debate se establece como fecha para una reunión aclaratoria entre los tres grupos el próximo jueves a las seis de la tarde.

3.

D. Juan Carlos González desea responder a D^a Silvia Martínez acerca de las consultas que ésta realizó sobre las medidas que se tomaron a raíz del covid en unas determinadas fechas, adelantando aquí la contestación, que tiene para recoger por escrito en el ayuntamiento, y dando cuenta de dichas medidas, manifestando que hay que tener valor para culpar al equipo de gobierno del aumento de casos en el municipio por no haber estado a la altura, y le pregunta dónde están libres de contagios. Asimismo, da cuenta de algunas de las peticiones que su grupo planteó en dos mociones en octubre, a la que la concejala contestó a una que lo que había era una política de acoso y derribo contra la presidenta de la Comunidad de Madrid y a otra que el fondo de liquidez que se solicitaba no lo ve imprescindible, considerando que la oposición debe ser, además de control, de colaboración y trabajo serio y responsable.

El Sr. Alcalde suscribe la intervención del concejal del PSOE, y recuerda las iniciativas adoptadas por el ayuntamiento durante el primer estado de alarma. D^a Silvia Martínez considera que la oposición de su grupo es impecable y que lo que ocurre es que al equipo de gobierno no le gusta la crítica, pues la responsabilidad no solo es de los ciudadanos, sino también de los gobernantes, que sí tienen su parte de culpa.

Iniciándose a partir de este momento un arduo, prolijo y largo debate sobre cómo se ha gestionado la crisis sanitaria por unos desde el gobierno municipal y cómo se ha actuado por otros desde la oposición, con críticas mutuas que alcanzan al terreno de la actuación personal, tras el cual se hace constar en acta a petición expresa de la concejala su manifestación de que no ha hecho mención en ningún momento a los trabajadores del ayuntamiento, a los que cree conocer en su totalidad y con los que no tiene ningún problema.

Remitiéndose esta Secretaría, para un mayor seguimiento y consideración de su contenido, así como del contenido de debates de igual naturaleza, a la grabación de la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





VILLAREJO
DE SALVANÉS

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

El Grupo Municipal Partido Popular de Villarejo de Salvanés, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA SOLICITAR QUE SE DECLARE VILLAREJO DE SALVANÉS COMO ZONA CATASTRÓFICA TRAS EL PASO DE LA TORMENTA FILOMENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal Filomena ha asolado nuestra ciudad, mas allá de las previones iniciales, dejando a su paso calles aisladas, vecinos incomunicados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra ciudad.

La tormenta Filomena ha producido importantes daños a bienes públicos y privados, (mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales.....etc) siendo necesario la evaluación de tales daños previa a la declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil. A todo esto hay que sumarle las importantes pérdidas en todos los municipios, que han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., como consecuencia del COVID.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid ya ha anunciado que apoyará a cualquiera de los municipios que soliciten dichas ayudas ,

Por ello, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, propone Al Pleno para que APRUEBE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE SALVANÉS.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación.

En Villarejo de Salvanés a 12 de enero de 2021.





MOCIÓN PARA PALTAR LOS EFECTOS DEL TEMPORAL FILOMENA Y DECLARAR VILLAREJO DE SALVANÉS COMO "ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

D. Adrián Díaz Domingo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Cs de Villarejo de Salvanes y Concejal del mismo Grupo Político Municipal, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación de Villarejo de Salvanes como "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" por los efectos del temporal Filomena, para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 2 define "catástrofe" como "una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad".

Los daños en la Comunidad de Madrid producidos por la borrasca Filomena, la mayor en los últimos 70 años, han sido graves y numerosos, aunque muchos de ellos están sin cuantificar. Además, no se han concentrado en uno o un número de reducido de municipios, sino que han afectado a todo el territorio de la Comunidad. De hecho, ha sido la primera ocasión en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) decretó una alerta roja por nieve en buena parte de nuestra geografía.

A fecha de presentación de esta moción las primeras estimaciones señalan que:

- Solo en la capital más de 150.000 árboles han sido afectados (el 20% del total), lo cual supone una pérdida de patrimonio natural alarmante con especial incidencia en la Casa de Campo.
- Se han producido también más de 25 millones de euros en daños a edificios, algunos de los cuales podrían ser declarados en ruina por su inminente colapso.



- Los daños han alcanzado otros equipamientos públicos e infraestructuras básicas, tanto educativas, como sanitarias, sociales y culturales en muchos municipios de la Comunidad. Solo en centros educativos hay 170 incidencias comunicadas.
- Se ha producido una saturación en las unidades de traumatología de los hospitales, ya extraordinariamente cargados por los efectos de la pandemia.

La borrasca Filomena ha obligado a tomar decisiones sin precedentes como el cierre de la plataforma de distribución de alimentos Mercamadrid, el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas durante 48 horas y el servicio de trenes de largo recorrido y de cercanías.

Frente a los primeros daños que sufrió la Comunidad de Madrid se requirió el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias (UME), que se inició con 600 efectivos, a lo que se sumaron los esfuerzos del Ejército de Tierra (ET) con 400 efectivos más. Además, diferentes comunidades autónomas enviaron máquina quitanieves para recuperar las vías de comunicación que se vieron afectadas por la acumulación extraordinaria de nieve.

En consecuencia, los efectos de la borrasca provocan cuantiosas pérdidas materiales y económicas para autónomos y empresas porque no han podido abrir durante la fase más dura del temporal, porque han perdido mercancías perecederas o han sufrido ruptura de stock, o porque sus instalaciones han sufrido daños que les impide reanudar parcial o totalmente su actividad.

Asimismo, ha provocado la interrupción parcial o total de servicios esenciales como la educación, la atención sanitaria y la atención a personas con discapacidad entre otros servicios.

El artículo 23.1 de Ley citada señala el procedimiento de la Declaración de Zona Catastrófica que "Dicha declaración podrá ser solicitada por las administraciones públicas interesadas. En estos supuestos, y con carácter previo a su declaración, el Gobierno podrá solicitar informe a la comunidad o comunidades autónomas afectadas".

Asimismo, el artículo 23.2 explicita que "A los efectos de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil se valorará, en todo caso, que se hayan producido daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada o cuando se produzca la paralización, como consecuencia del mismo, de todos o algunos de los servicios públicos esenciales".

Por todo lo señalado anteriormente, sumado a los efectos sufridos por la pandemia del Covid-19 pedimos al Gobierno de la Nación que declare "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a todos los municipios de la Comunidad de Madrid que así lo soliciten o al conjunto del territorio.



Es por todo ello que, desde el Grupo Municipal Ciudadanos de Villarejo de Salvanés, proponemos la siguiente moción donde:

SOLICITAMOS

1. Al Gobierno de España la elaboración de un informe sobre los efectos provocados por la borrasca Filomena en el municipio, en colaboración con la Comunidad de Madrid y los interlocutores sociales, en el que se valoren los daños, los efectos del temporal y lo que implicaría la determinación de zona catastrófica.
2. A la Federación Madrileña de Municipios, la colaboración con la administración de la Comunidad de Madrid en la elaboración de dicho informe y la coordinación con todas las Entidades Locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo.
3. Al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que una vez valorados los efectos que implicaría la determinación de zona catastrófica, en su caso lo haga al Gobierno de España para declarar nuestro municipio como "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los daños sufridos por el temporal de frío y nieve Filomena, y en los términos contenidos en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.

Todo ello con el fin de que el Gobierno de la Nación ponga en marcha las medidas económicas, fiscales y laborales necesarias para nuestro municipio en coordinación con la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales.





MOCIÓN PARA REDUCIR LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD Y DEL GAS NATURAL

D. Adrián Díaz Domingo Concejal portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento** de Villarejo de Salvanés, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución **para reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.
- Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.
- Tasa Municipal del 1,5%.





Cód. Validación: 4H4FG53LMN3NNXFESR3XSZ62X7 | Verificación: <https://villarepodesalvanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25

- Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.
- Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.
- Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m3 para los de media y baja actividad y 1.000 €/m3 para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.
- Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.
- Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.
- Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.



Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento Villarejo de Salván propone al pleno la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

1. El Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Villarejo de Salván manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.
2. Asimismo, instar al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:
 - a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.
 - b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.
 - c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.
 - d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.
 - e) Que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y PYMES derivada de la pandemia de la COVID-19.



ARGUMENTARIO PSOE, EN CONTRA DE LA MOCION SOBRE COSTES DE ELECTRICIDAD Y DEL GAS NATURAL

1. El episodio puntual de subida de la luz al que se hace referencia, se atribuye a una combinación de factores y circunstancias presentadas en un momento determinado, que produjeron un aumento rápido de los precios del mercado mayorista de electricidad MIBEL (Mercado Ibérico de la Electricidad).

2. La situación en esos días tiene un **componente eminentemente coyuntural** y se explica por la concurrencia simultánea de factores como los siguientes que empujan los precios al alza:

- Incremento del precio del gas natural, en atención a un tipo de mercado eléctrico marginalista.
- Aportación baja de las renovables, debido a la situación anticiclónica vivida esos días, lo que se traduce en una menor producción solar y eólica propia de estas fechas.
- Incremento de la demanda, provocado por las bajas temperaturas asociadas a la ola de frío.
- Incremento de la cotización de los derechos de emisión de CO₂, que están registrando valores máximos históricos previos, y son adquiridos por las centrales de gas y de carbón para poder producir.

3. Esta situación de precios altos también se ha producido en otros **mercados europeos, arrojando valores similares**.

4. Se trata de **precios de la energía en el mercado mayorista**, por lo que estas subidas no se traducen en subidas automáticas ni de la misma cuantía en los precios finales que pagan los consumidores.

En primer lugar, porque en la factura final hay otros conceptos (peajes, cargos e impuestos) que no se ven afectados por el mercado. En segundo lugar, porque no todos los consumidores tienen sus contratos "indexados" al precio del mercado spot, por lo que para muchos consumidores estas subidas no se repercutirán de manera directa e inmediata a las próximas facturas.

5. Como se ha dicho, uno de los factores principales que explican este incremento de precios es la **evolución del mercado de gas natural** a nivel global que, tras muchos meses de precios históricamente bajos, sufre un shock de precios en las semanas previas.

6. Para aliviar esta situación en el mercado de gas, de acuerdo con lo previsto en el Plan Invernal, el Gestor Técnico del Sistema gasista español (Enagás), liberó parte de las reservas previstas para estas situaciones, extrayendo al máximo de capacidad gas de los almacenamientos subterráneos, que se encuentran al 80% de nivel de llenado.

7. **Pese a esta situación coyuntural, la evolución del mercado eléctrico español en los últimos dos años es muy positiva: el precio del mercado mayorista de 2020 fue un 24% inferior al de 2019, que ya fue un 17% más bajo que el de 2018: Para un consumidor doméstico tipo (4,1kW y 3200kWh) acogido al contrato tipo PVPC, su factura eléctrica anual se redujo unos 120 euros al año en 2019 y otros 120 euros anuales en 2020.**



8. Los mercados futuros vienen marcando una tendencia de **convergencia del mercado español con el francés y el alemán**, históricamente más baratos, de manera que, a partir de 2022-2023, el mercado español se situará por debajo de éstos.

9. Esta evolución del mercado es consecuencia de la **apuesta decidida y clara por las energías renovables**, que son la forma más barata de producir electricidad en la actualidad.

Una vez se haya culminado la transformación del sistema energético que se contempla en el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima PNIEC 2021-2030**, con una generación eminentemente renovable y el desarrollo del almacenamiento a gran escala, episodios como el que se ha vivido serán cada vez menos frecuentes y España estará más protegida frente a los picos puntuales de precios altos que se dan en todos los mercados eléctricos marginalistas, como el europeo.

10. El Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) ha pedido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que, en circunstancias extraordinarias como ésta, **vigile y acredite de forma transparente si todo ha funcionado bien**. La petición del Ministerio tiene como objetivo que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, le informe de su valoración de la situación, de si ha habido alguna conducta no ajustada a la ley y de posibles medidas y actuaciones regulatorias que se puedan tomar para mitigar el impacto de estos episodios en el futuro.

Es conveniente reseñar que el Gobierno de España, para evitar y minimizar estas situaciones en el futuro, ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Durante dos años ha adoptado más de **50 medidas de reforma del mercado eléctrico**, para lograr la reducción progresiva de la factura de todos los consumidores.

2. La eliminación del impuesto al sol, las subastas de renovables, la promoción del autoconsumo y el autoconsumo compartido, el almacenamiento, la eficiencia energética, la protección del consumidor, la promoción del ahorro en la parte fija de la tarifa o la creación del fondo de sostenibilidad del sistema eléctrico.

Cambios regulatorios muy importantes, que inciden positivamente en el consumidor y en la confianza de los inversores.

3. Una de las últimas medidas aplicadas, el Anteproyecto de Ley para la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, permitirá **reducir al menos un 13% la factura eléctrica en los próximos 5 años**, cuando se complete su implementación.

4. **La prioridad fundamental** del Gobierno desde hace dos años es la **protección de los consumidores vulnerables**.

Ha aprobado un real decreto que prohíbe los cortes de luz a los consumidores en situación de especial vulnerabilidad, que estén siendo atendidos por los servicios sociales.



En 2019 se aprueba la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, en la que se incluyen medidas necesarias para lograr, que los hogares que sufren pobreza energética se vean reducidos, al menos en un 25%, en el año 2025.

En 2018, se reforma y optimiza el bono social eléctrico (BSE), consolidando un descuento en la factura de la luz de los beneficiarios y se establece un nuevo bono social, antes inexistente, el bono social térmico (BST), introduciendo una ayuda directa a consumidores vulnerables en lo que respecta a energía destinada a la calefacción, al agua caliente sanitaria y de uso doméstico, cuya gestión y pago desde 2020, corresponde a las Comunidades Autónomas con cargo a los presupuestos del Ministerio para la Transición Ecológica.

En el caso del Bono Social Térmico, contamos en 2020 con más de 1.270.000 beneficiarios, habiéndose incrementado en un 16% los hogares protegidos con respecto al año anterior.

Precisamente, los presupuestos, recién aprobados para 2021, han incrementado en un 16% esta dotación.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal votará en CONTRA de la moción planteada.



MOCIÓN AL PLENO PARA MEJORAR Y ACELERAR EL PLAN DE VACUNACIÓN URGENTE

El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Villarejo de Salván**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación así como para la puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministros y recursos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre de 2020 comenzaron a llegar las primeras vacunas contra la COVID-19 a las diferentes comunidades autónomas de nuestro país, un hito histórico conseguido gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad científica, los laboratorios farmacéuticos y las políticas de compra centralizada de la Unión Europea.

Los objetivos de la campaña de vacunación, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, contemplan llegar a, al menos, el 60% de la población vacunada antes del verano para conseguir la inmunidad de grupo, lo que supone alcanzar un millón de dosis administradas cada semana. Sin embargo, el ritmo de vacunación ha sido muy inferior a lo previsto y muy variable entre comunidades autónomas. La ausencia total de liderazgo y coordinación del Gobierno Central ha propiciado que sus propias previsiones sean una quimera inalcanzable.

Mientras tanto, los profesionales sanitarios, y los colegios oficiales de médicos y enfermeros, nos siguen recordado la importancia de la vacunación, señalando que es esencial acelerar el proceso al máximo ante el preocupante repunte de contagios que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto el personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación contra la COVID-19, haciendo un esfuerzo más en esta pandemia que tan dura está siendo para todos ellos.

Si bien las primeras semanas de vacunación han resultado ser atípicas, ya que han estado marcadas por los festivos de las fechas navideñas y por los terribles efectos de la nevada histórica del temporal Filomena, hay que añadir que existe una complejidad añadida que viene dada por las características propias de conservación y dosificación de la vacuna, así como por la situación de estrés que sufre la atención



primaria y hospitalaria por los efectos de la pandemia. Estas circunstancias hacen que la campaña de vacunación frente al COVID-19 no pueda ser comparable al resto

de campañas de vacunación, como la de la gripe estacional. Por lo tanto, se hace más imprescindible, si cabe, contar con un único Plan Estatal de vacunación común y no con 17 planes autonómicos diferentes. Con ello se lograría coordinar a todas las administraciones involucradas y establecer un marco único de referencia que regule tanto el papel que deben tener los profesionales involucrados, como las condiciones en las que deben intervenir. Un gran ejemplo de la necesidad y utilidad de la colaboración activa entre administraciones son los dispositivos de realización de test masivos que se pusieron en marcha en muchos municipios madrileños, y que tuvieron resultados excelentes en el control de los contagios.

Ante el preocupante y rápido auge de contagios y fallecidos, es intolerable que el Ministerio de Sanidad continúe arrojando toda la responsabilidad sobre las comunidades autónomas, haciendo una dejación de sus funciones de coordinación, incluso estando bajo situación de Estado de Alarma. Además, lejos de ocuparse y comprometerse en exclusiva en solventar la tercera ola de la pandemia, el Ministro de Sanidad está inmerso en su candidatura para las elecciones autonómicas de Cataluña.

A su vez el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada.

La falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo



del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad.

Todo ello redunda en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta las siguientes:

PROPOSICIONES

1. Acordar todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Villarejo de Salvanés asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
 - Seguir acelerando la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de ampliarla a festivos y fines de semana, de manera que se consiga la vacunación de la totalidad de los grupos prioritarios y de riesgo a la mayor brevedad posible, asegurando siempre las existencias para las segundas dosis para prevenir eventuales fallos en el sistema de producción y distribución de vacunas. Asimismo, se garantizará la transparencia en todas las etapas del proceso.



- Avanzar, como hasta ahora, en una estrategia de confinamiento inteligente para garantizar la salud de los ciudadanos evitando confinamientos severos innecesarios, siempre siguiendo criterios epidemiológicos por parte de los expertos en salud pública. Las restricciones a la actividad de empresas, PYMES y autónomos que se impongan por criterios sanitarios vendrán compensadas mediante ayudas directas.
- Seguir apostando por la realización de cribados masivos, incluyendo la realización de test rápidos de antígenos, que ya han probado ser de indudable utilidad en el control de contagios.
- Impulsar la utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos y vacunación a domicilio. Fomentar esta utilización de unidades móviles para pruebas de COVID-19, como por ejemplo la realización de análisis de sangre, test de antígenos. De esta forma, se evita el desplazamiento de la población y es una medida especialmente relevante en el caso de pequeños pueblos de la Sierra y personas mayores con movilidad reducida.
- Solicitar la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Salud reflejados en el artículo 17 de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud:
Los Consejos Territoriales de Salud se constituyen como órganos de participación y coordinación de la gestión sociosanitaria y sanitaria de las organizaciones. Tendrán como finalidad hacer llegar a la Dirección Gerencia las expectativas, necesidades y propuestas de la población asignada a las Direcciones Territoriales de Atención Primaria y al hospital u hospitales del ámbito de actuación de las mismas.

3. Instar al Gobierno de España a:

- Solicitar, en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de una única estrategia nacional de vacunación que permita una planificación y coordinación efectivas de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y que se autorice y forme a todos los profesionales competentes, a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad necesaria para alcanzar los objetivos previstos.
- Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materias sanitarias y de asistencia disponibles que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.
- Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios.
- Activar todos los recursos disponibles para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de realización de pruebas de detección del COVID-19 y rastreos, incluyendo la autorización



de realización de test de antígenos en farmacia sin necesidad de receta médica.

- Establecer la transparencia y mejora de la trazabilidad, tanto de las vacunas como del proceso con tecnologías como *Blockchain*, a la vez que se hace más accesible la información para los ciudadanos mediante un espacio web o en la aplicación móvil, que indique el estado del proceso en cada momento.

En Villarejo de Salvanes a 01 de febrero de 2021



ARGUMENTARIO PSOE, EN CONTRA DE LA MOCION SOBRE PLAN DE VACUNACIÓN

La elaboración de la **Estrategia de Vacunación contra la COVID-19 en España**, es un mandato del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), órgano colegiado de sanidad en el que participan los consejeros de sanidad de las comunidades y ciudades autónomas y el Ministro de Sanidad.

El día 9 de septiembre de 2020, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprueba una **Declaración de Actuaciones Coordinadas en materia de Salud Pública** recogiendo:

- La puesta en marcha de una **estrategia de vacunación común para todos los territorios**, aprobada por el Pleno del Consejo Interterritorial, elaborada de forma conjunta y teniendo en cuenta la opinión de expertos en bioética y de sociedades científicas.
- La **disposición por parte de las comunidades autónomas de los equipos, recursos y materiales necesarios** para la administración de las vacunas que provea el Ministerio de Sanidad.
- La **creación de un Registro estatal de vacunación COVID-19** por parte del Ministerio de Sanidad en colaboración con las comunidades y ciudades autónomas, que se nutrirá con la información procedente de los registros y sistemas de información de vacunas, o de cualquier otro sistema con información de interés de las comunidades y ciudades autónomas.

Para ello, se creó un **Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19**, dependiente de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones (o Ponencia de Vacunas) del Consejo Interterritorial, en el que participan los representantes de vacunación de todas las comunidades autónomas. El documento elaborado por este Grupo de Trabajo Técnico ha sido revisado y aprobado por la Ponencia de Vacunas.

La Ponencia de Vacunas del Consejo Interterritorial y el Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19, son los órganos técnicos que revisarán y actualizarán la Estrategia a medida que se avance en el conocimiento sobre las características y disponibilidad de las vacunas, así como su implementación.

El Ministerio de Sanidad adquirirá las dosis correspondientes para España en el marco de la estrategia europea y las vacunas se administrarán de manera gratuita para los ciudadanos a través del Sistema Nacional de Salud.

A medida que la o las vacunas que superen los criterios de eficacia y seguridad se vayan autorizando y se conozca la disponibilidad de dosis, se irá acordando en el seno del Consejo Interterritorial la progresiva priorización de los grupos de población a vacunar y la asignación de dosis a cada una de las comunidades autónomas. En base a esto, ya se han realizado dos actualizaciones de la estrategia de vacunación COVID-19, la primera el 18 de diciembre de 2020 y la última el 21 de enero de 2021.

La Estrategia de vacunación frente a COVID-19 recoge la importancia de disponer de guías, protocolos y materiales de información dirigidos a los responsables de la distribución y almacenamiento de las vacunas, a los gestores del programa de vacunación y a los profesionales que administrarán las vacunas. La información y



formación de todos los profesionales involucrados es clave para el buen desarrollo del programa.

Además, indica que todo el proceso requerirá de una plena colaboración entre instituciones públicas y las compañías farmacéuticas para que la distribución de las vacunas se lleve a cabo de manera eficaz y ordenada, siendo necesario establecer flujos de comunicación claros y previamente definidos.

La estrategia de vacunación debe llevar aparejada una estrategia de comunicación con el objetivo de crear un marco de veracidad y transparencia capaz de dar respuesta a las dudas que puedan surgir en relación con la vacunación frente a COVID-19 en los diferentes sectores de la población. Los principios que la rigen son: la veracidad, la transparencia, la participación, la equidad y la evaluación.

La Estrategia de vacunación recoge también la necesidad de contar con registros adecuados que garanticen que los datos de vacunación se recopilan adecuadamente ayudando a la vigilancia y a las actividades de seguimiento. Además, será necesario que el sistema de farmacovigilancia haga un seguimiento y se evalúe la seguridad de las vacunas que se vayan administrando, al igual que se desarrollaren estudios de efectividad.

Por tanto, hay una única Estrategia de Vacunación contra la COVID-19 en España para planificar las labores de vacunación, que permite la coordinación del Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Ahora bien, cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en ejercicio de sus competencias en materia de vacunación, serán las responsables de desarrollar cuantas acciones sean necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Vacunación contra la COVID-19 en sus respectivos territorios, de forma coordinada con el resto de CCAA y el Ministerio de Sanidad.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal votará en CONTRA de la moción planteada.

No obstante, queremos dejar constancia que estamos totalmente de acuerdo con la proposición número 1 planteada, donde se insta a todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Villarejo de Salvanés, para que asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

